MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 2494 /

TEMUCO, 16 AGO. 2017

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.1993.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N° 698, de fecha 24.07.2017 evacuado por la Dirección de Tránsito.

2. El Certificado N°280 de fecha 03.08.2017 de la Tesorería Municipal.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	**SEIFFERT URIBE ANNEMARIE**
RUT	:	
DOMICILIO PARTICULAR	:	
MONTO A DEVOLVER	:	**$24.453.- <u>DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE</u> BANCO ITAU N°**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	POR HABER SIDO RECHAZADO EL CONTROL DE LICENCIA POR IDONEIDAD MORAL, LICENCIA DE CONDUCIR CLASE B.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302002002 Control de Licencia ($ 24.453).- Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HAA/HNA/xca
- Of. Partes
- Contabilidad
- Dpto. Gestión Abastecimiento.
- Dpto. Tesorería Municipal
- Depto. Rentas y Patentes
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Licencias de Conducir.
- Interesado (Secretaria Municipal).

1349205